



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



POA 198

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Pediatría Ambulatoria

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente

Mayo 2026



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente**



MAY 2026

Aprobó

Víctor Baltazar Olívar López
Director Médico

Dictaminó

Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



MAY 2026

Validaron

Juan José Luis Sierra Monge
Subdirector de Pediatría Ambulatoria

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento
Programático y Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2026

Este documento se integra con 28 páginas
Elaborado con base en estructura: 01 de
Enero 2025.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



-- MAY 2026

Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente

Nombre y Cargo

Firma

María Isabel Barrera Flores
Jefa del Departamento de Psiquiatría y
Medicina del Adolescente

Elaborado con base en la estructura 01 de Enero de 2025 este documento se integra de 28 páginas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



-- MAY 2026

Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente

Nombre del Documento:

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y
Medicina del Adolescente

Estructura:
1 de Enero de 2025

Páginas:
28

Clave de Registro:

2120-03-2026

Fecha de Aprobación

Mayo, 2026

Registró

Maria Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



000-784

MAY 2026

Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III. Misión y Visión	14
IV. Atribuciones	15
V. Organigrama	18
VI. Descripción de Funciones	20
VII. Glosario	21
VIII. Anexos	22



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



MAY 2026

Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización del Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente, adscrito a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

El Manual de Organización del Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente, deberá ser actualizado cada dos años o cuando existan cambios orgánicos al interior del Hospital por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, por lo que cada una de las áreas involucradas deberá aportar la información necesaria para este propósito.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización Específico, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes Históricos.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Hospital; **II. Marco Jurídico.**- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.**- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado, Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública Federal y Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez; **IV. Atribuciones.**- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; **V. Organigrama.**- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.**- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo **VII. Glosario.**- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII. Anexos.**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



Objetivo del Manual

MAY 2025

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



MAY 2026

I. Antecedentes

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En febrero de 1980, por acuerdo del Patronato y en reconocimiento a su fundador, se decidió que la institución llevara su nombre: Hospital Infantil de México "Federico Gómez".

En marzo de 1984 es propuesto el Departamento de Especialidades Médicas adscrito a la División de Asistencia Médica.

En Agosto de ese mismo año, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la estructura orgánica básica del Hospital, cuya adscripción funcional ubica al Servicio de Medicina del Adolescente y Psiquiatría Infantil en el Departamento de Especialidades Médicas B, adscrito a la División de Asistencia Médica.

A partir del decreto que en el mes de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, se reformó la Ley del Hospital Infantil de México, al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como Institución de tercer nivel de atención y asistencia Pediátrica.

En el mes de agosto de 1991, se integró el Proyecto de Reestructuración Administrativa, donde se propone la creación a nivel estructural que cambia de Servicio a Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente, adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

En septiembre de 1991, se obtiene el dictamen favorable de dicha propuesta emitida por la Secretaría de Programación y Presupuesto, ubicando formalmente al Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente.

El 26 de mayo de 2000, es publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, quedando abrogada la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



MAY 2026

Asimismo, dando cumplimiento al oficio número 315-A-08271 de fecha 21 de agosto de 2003, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la Propuesta de Reestructuración del Hospital, donde se cancelan las Jefaturas de Departamento, la cual con fecha 1º de febrero de 2004 queda dictaminada por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y autorizan el registro en plantilla de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública y el registro organizacional por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En septiembre de 2009 la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud informa la autorización y registro ante la Secretaría de la Función Pública la estructura donde se crea de la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, a la cual queda adscrito el Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente.

En el año 2025 se realizó la separación de psicología y terapia familiar, para ser integradas al servicio de Psicología Hospitalaria.

A partir de Marzo 2026, se inició la formación de Médicos subespecialistas en Psiquiatría Infantil y del adolescente del Programa Único de Especialidades Médicas, avalados por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actualmente el Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente está integrado por una jefatura de departamento y 2 servicios que son:

1. Servicio de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia
2. Servicio de Medicina del Adolescente

II. Marco Jurídico

MAY 2026

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917
Última reforma en el DOF el 06-V-2026

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976
Última reforma en D.O.F. 07-V-2026

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-II-1984
Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986
Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994
Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-V-2000
Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011
Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
D.O.F. 24-X-2011
Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
D.O.F. 14-XII-2014
Última reforma en D.O.F. 15-I-2026

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista
D.O.F. 30-IV-2015
Última reforma en D.O.F. 27-V-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



MAY 2026

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 15-XII-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación

D.O.F. 8-V-2023

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Última reforma en D.O.F. 14-XI-2025

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 13-III-2026

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 28-XI-2025

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente**



Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

MAY 2026

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente**



MAY 2026

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.

D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2013.

D.O.F. 30-XI-2020

Acuerdo por el que se crea la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

D.O.F. 08-XI-2022

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.

D.O.F. 28-IV-2023

Última reforma en D.O.F. 03-IV-2025

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.

D.O.F. 16-VI-2023

Acuerdo por el que se reconocen las enfermedades raras incorporadas en la Clasificación Internacional de Enfermedades emitida por la Organización Mundial de la Salud.

D.O.F. 20-VI-2023

Acuerdo por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General.

D.O.F. 30-VI-2023



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.
2-XI-2023

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.
D.O.F. 02-II-2024

Acuerdo por el que se reforma el similar por el que se establece la obligatoriedad para las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, de homologar el contenido de las Guías de Práctica Clínica o equivalentes, con los Protocolos de Atención Médica que emita el Consejo de Salubridad General, publicado el 30 de junio de 2023.
D.O.F. 10-IV-2024

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de responsabilidad administrativa en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 06-VI-2024

Acuerdo por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2025.
D.O.F. 26-IV-2025
Última Reforma D.O.F. 12-V-2026

Acuerdo por el que se establece el Modelo de Certificación y Estandarización de Buenas Prácticas en Atención de Servicios de Salud.
D.O.F. 25-IX-2025

Acuerdo por el que se modifica el artículo segundo del diverso que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos y se definen los criterios que deberán aplicárseles, publicado el 19 de septiembre de 2017.
D.O.F. 26-IX-2025

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2026.
D.O.F. 30-XII-2025

Acuerdo que modifica el diverso por el que se establecen medidas de protección en materia de salud humana para prevenir el uso y consumo de pseudoefedrina y efedrina, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2008.
D.O.F. 30-III-2026

Acuerdo por el que se emite el Protocolo interinstitucional para la transferencia de personas que viven con VIH en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 27-IV-2026

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 21-VIII-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.

D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM 034 SSA2 2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 24-VI-2014



Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad

D.O.F. 12-VIII-2015

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.

D.O.F. 04-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.

D.O.F. 02-II-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 15-III-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 19-III-2024

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

D.O.F. 15-IV-2025

Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

D.O.F. 04-IX-2025

Programa Institucional 2025-2030 del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 09-X-2025

Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2026-2030.

D.O.F. 10-IV-2026



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Especifico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente**



MAY 2026

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F.08-VII-2016

Protocolo de actuación para asegurar el respeto a los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios.
D.O.F.15-VIII-2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Reglamento de Médicos Residentes, Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Octubre 2019

Síntesis Oficial de la Recomendación General número 42/2020 sobre la situación de los derechos humanos de las personas con VIH y Sida en México.
D.O.F. 17-VI-2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

GRUPO Terapéutico de los Cuidados Paliativos del Libro de Medicamentos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
D.O.F. 05-X-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023
Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Octubre 2025

CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal
D.O.F. 18-XI-2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente**



MAY 2026

Aviso por el que se dan a conocer las ligas electrónicas para consulta de los Protocolos Nacionales de Atención Médica que se indican.

D.OF. 23-IV-2026



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



III. Misión y Visión

-- MAY 2026

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

El Hospital Infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión:

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Departamento de Psiquiatría y Medicina del Adolescente

Misión

Brindar atención psiquiátrica infantil y de la adolescencia y de medicina del adolescente, apropiada para los padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como formar recursos humanos de excelencia e impulsar y difundir los conocimientos en el campo de la psiquiatría infantil y de la adolescencia y medicina del adolescente.

Visión

Ser un área líder que ofrezca atención psiquiátrica infantil y de la adolescencia y de medicina del adolescente a los pacientes que acuden al Hospital, formando recursos humanos de excelencia y ser un referente en la investigación de la psiquiatría infantil y de la adolescencia y la medicina del adolescente.

IV. Atribuciones

MAY 2026

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;

VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;

XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.



Capítulo II

Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

Título Tercero

Ámbito de los Institutos

Capítulo III

Atención médica

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:

I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias.

Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;

II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

III. Proporcionarán los servicios bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



MAY 2026

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



V. Organigrama

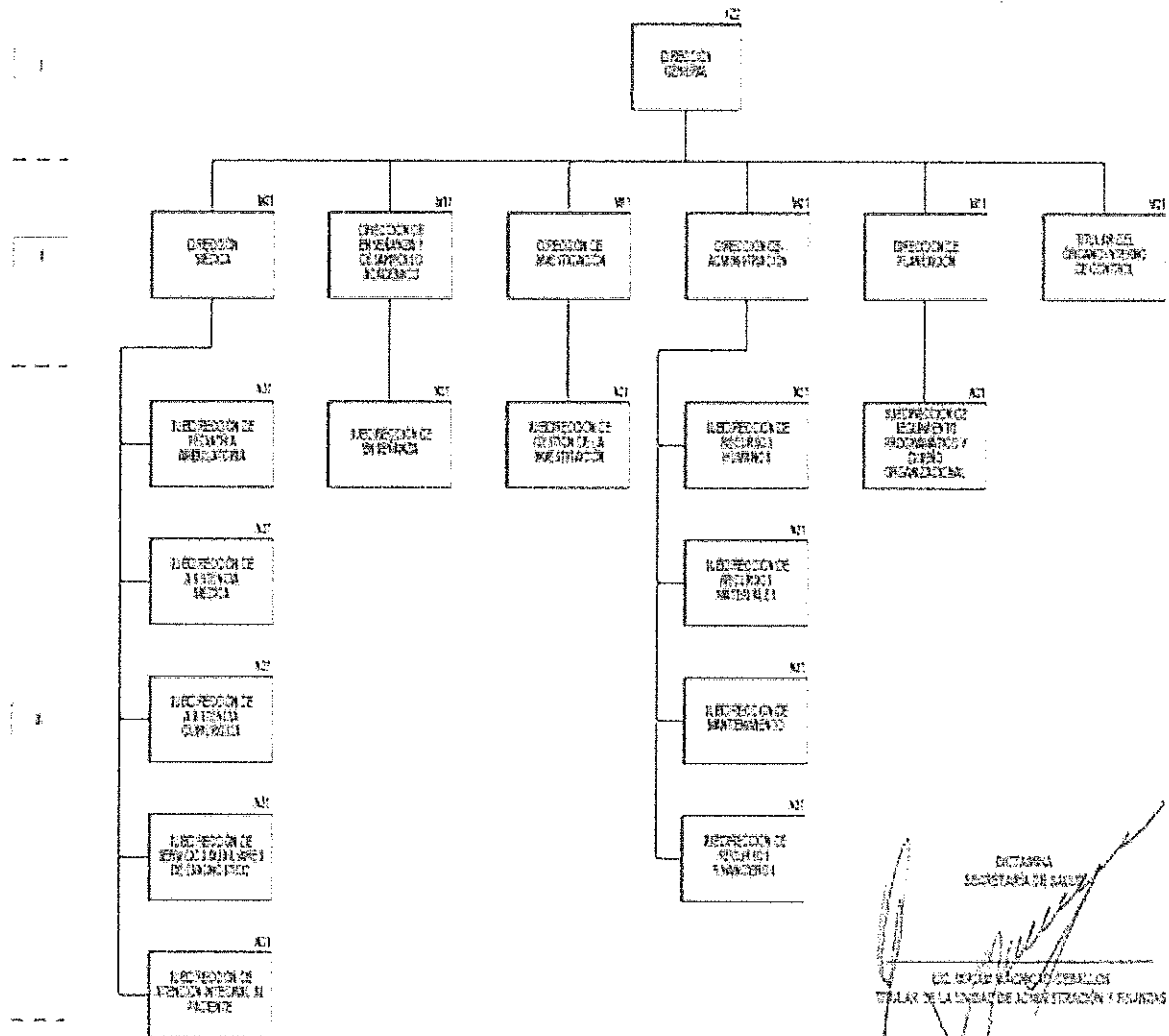
MAY 2026



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 5
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Organizacional por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025



DIRECCIÓN
SECRETARÍA DE SALUD

DR. ROBERTO MORALES GONZÁLEZ
TRÁMITE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



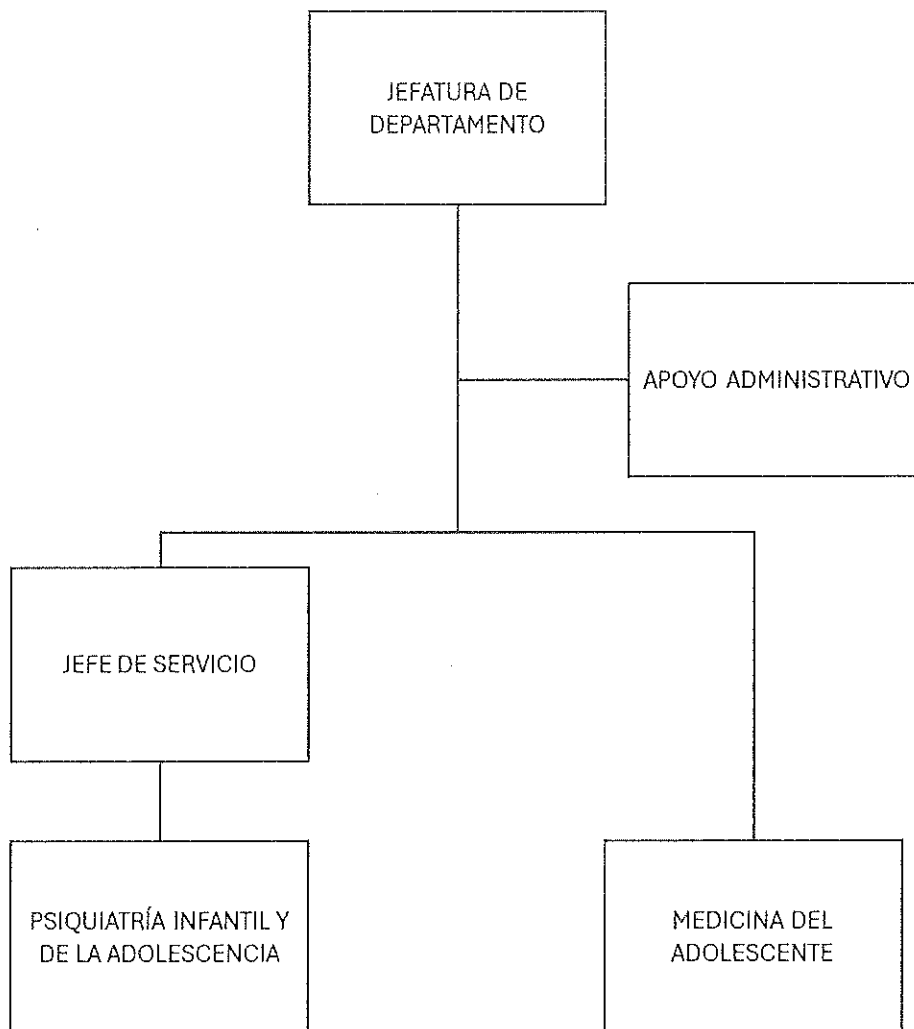
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



Organigrama Interno

MAY 2026





MAY 2026

VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar atención psiquiátrica infantil y de la adolescencia a pacientes y familiares que presenten alteraciones psicopatológicas, con el propósito de proporcionar un diagnóstico y tratamiento integral que logre el equilibrio físico, mental y familiar.

Funciones:

1. Atender a pacientes pediátricos con enfermedades médicas y trastornos psiquiátricos en la consulta externa a fin de proporcionar un diagnóstico, seguimiento y tratamiento integral.
2. Atender a pacientes adolescentes con enfermedades médicas en la consulta externa para proporcionarles un diagnóstico, seguimiento y tratamiento integral.
3. Otorgar interconsulta de Psiquiatría infantil y de la adolescencia o Medicina del Adolescente a pacientes ambulatorios u hospitalizados que lo requieran en las diferentes áreas del Hospital a fin de proporcionar una atención médica integral para su tratamiento.
4. Brindar consejería en salud sexual y reproductiva y/o métodos anticonceptivos en la Clínica de Medicina del Adolescente, a fin de proporcionar una atención médica integral para su prevención y tratamiento.
5. Atender a paciente agresivo, violento o con problemas psiquiátricos de las diferentes especialidades a fin de estabilizarlos y determinar si requieren atención médica de la especialidad.



MAY 2026

VII. Glosario

Adolescencia. - Periodo de la vida entre la pubertad y la edad adulta.

Coeficiente. -Número con que se representa en forma convencional el grado o intensidad de una determinada cualidad o fenómeno: Coeficiente de Inteligencia.

Diagnóstico: El diagnóstico (del griego *diagnostikós*, a su vez del prefijo *día-*, "a través", y *gnosis*, "conocimiento" o "apto para conocer") alude, en general, al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

El diagnóstico médico o clínico es el procedimiento por el cual se identifica una enfermedad, síndrome o cualquier condición de salud.

Evaluación: Es la acción de estimar, apreciar, calcular o señalar el valor de algo. La evaluación es la determinación sistemática del mérito, el valor y el significado de algo o alguien en función de unos criterios respecto a un conjunto de normas. Se trata de un acto donde debe emitirse un juicio en torno a un conjunto de información y debe tomarse una decisión de acuerdo a los resultados que se presenten.

Psiquiatría infantil y de la adolescencia. - Es una subespecialidad de la psiquiatría que se encarga de tratar a niñas, niños y adolescentes

Trastorno: En el latín es donde podemos establecer que se encuentra el origen etimológico de trastorno, un término que está conformado por la suma de dos vocablos latinos. Así, es fruto de la unión de *trans-* que es sinónimo de "al otro lado" y del verbo *tornare* que puede traducirse como "girar o tornear". El término trastorno tiene diferentes usos. Puede hacer referencia a una alteración leve de la salud o a un estado de enajenación mental. Trastorno es, la acción y efecto de trastornar, es decir, invertir el orden regular de algo o perturbar el sentido o la conducta de alguien.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Psiquiatría y Medicina del
Adolescente



2014

VIII. Anexos

-- MAY 2026